

CONFERENCIA EPISCOPAL DE PUERTO RICO  
**Encuentro con la Conferencia Episcopal**

✠ Jorge Carlos Patrón Wong  
Arzobispo-Obispo Emérito de Papantla  
*Secretario para los Seminarios*

PRIMERA SESIÓN DE TRABAJO  
**IDEAS VERTEBRADORAS DE LA *RATIO FUNDAMENTALIS***  
*Jueves, 1 de diciembre de 2016*

Durante esta primera sesión de trabajo vamos a hacer una síntesis de algunos elementos vertebradores de la nueva *Ratio Fundamentalis*. Contando con el tiempo limitado que tenemos, quisiera aprovechar para establecer algunos principios que se deben aplicar siempre a la formación sacerdotal, adaptados a la realidad eclesial y pastoral de cada Conferencia Episcopal.

**1. La comunidad educativa y la sustentabilidad del Seminario.**

El Seminario, como institución, existe en la forma de una **comunidad educativa cristiana**. Esto significa que la comunidad no es sólo el lugar donde se recibe la formación, sino que posee en sí misma una capacidad formativa. Esto es acorde con el valor fundamental de la comunión en la Iglesia y con la radical forma de vida comunitaria que es propia del ministerio sacerdotal.

*Una sana pedagogía formativa debe prestar atención a la experiencia y a las dinámicas de grupo, en las cuales el seminarista participa. La vida comunitaria, durante los años de la formación inicial debe afectar a los individuos, purificando sus intenciones y transformando su conducta en una gradual conformación con Cristo. En la vida diaria la formación se realiza mediante las relaciones interpersonales, los momentos para compartir y de interpelación, que contribuyen al desarrollo de “aquél humus humano”, sobre el cual, concretamente, madura una vocación (RFIS, 50).*

Efectivamente, las relaciones humanas fecundadas e interpretadas por la gracia de Dios y en concreto por el don de la vocación sacerdotal, son el **vehículo ordinario para la transmisión de valores** que serán fundamentales para el futuro ejercicio ministerial. La comunidad educativa viene a ser, de esta manera, un ámbito de maduración y de discernimiento de la vocación.

Estamos hablando de un **elemento necesario** durante el proceso formativo. *La experiencia de la vida comunitaria es un elemento precioso e ineludible en la formación de quienes deberán, en el futuro, ejercitar una verdadera paternidad espiritual en medio de las comunidades confiadas a ellos.* (RFIS, 51). Por ello, la posibilidad de ofrecer una comunidad educativa adecuada, es un **criterio para evaluar la sustentabilidad** de un Seminario. Una comunidad educativa debe contar con un número suficiente de seminaristas, un equipo formador consistente, un cuerpo de profesores cualificado y, sobre todo, debe garantizar un clima humano que facilite el desarrollo de cada persona como hombre, y como discípulo del Señor llamado a ser pastor.

Se trata de **establecer las relaciones que corresponden** a la íntima fraternidad sacramental (P.O. 8), que caracterizará en el futuro la vida presbiteral de los seminaristas. *Los vínculos que se establecen entre formadores y seminaristas deben tener la impronta de la paternidad, y las relaciones entre los mismos seminaristas, deben ser fraternas. En realidad, la fraternidad se construye mediante un desarrollo espiritual, que exige un esfuerzo constante para superar las diversas formas de individualismo. Una relación fraterna «no puede ser sólo algo dejado al azar, a las circunstancias favorables», sino una elección deliberada y un reto permanente* (RFIS, 52). La vida fraterna es así **objeto continuo de aprendizaje** y de profundización, de tal modo que prepare a los seminaristas para hacer un aporte positivo y propositivo en el presbiterio y en la conducción de una comunidad cristiana. *La comunidad del Seminario es una familia, caracterizada por un clima grupal que favorece la amistad y la fraternidad. Tal experiencia ayudará en el futuro al seminarista a comprender mejor las exigencias, las dinámicas y también los problemas de las familias que serán confiadas a su atención pastoral* (RFIS, 52).

## **2. La formación del hombre interior.**

La atención pastoral de los fieles exige que el presbítero posea una sólida formación y una madurez interior, ya que no puede limitarse a mostrar una “simple apariencia de hábitos virtuosos”, una obediencia meramente exterior y formal a principios abstractos, sino que es llamado a actuar con una gran libertad interior. Se espera de él que interiorice, día tras día, el espíritu evangélico, por medio de una continua y personal relación de amistad con Cristo, hasta llegar a compartir sus sentimientos e imitar su comportamiento (RFIS, 41). A veces no tenemos clara la finalidad de la formación sacerdotal. Nos preocupa que los seminaristas sean buenos organizadores, ponemos excesiva atención a las formas externas, pero con frecuencia olvidamos la formación del hombre interior. No es raro que entre el clero diocesano exista una carencia profunda en la vida espiritual y esto trae consigo, necesariamente, carencias a nivel humano.

El Papa Francisco ha sido crítico hacia estilos sacerdotales que, al final, son lejanos al Evangelio y ha designado con el término “*mundanidad espiritual*”: *la obsesión por la apariencia, una presuntuosa seguridad doctrinal o disciplinar, el narcisismo y el*

*autoritarismo, la pretensión de imponerse, el cultivo solo exterior y ostentoso de la acción litúrgica, la vanagloria, el individualismo, la incapacidad de escucha de los demás y todo tipo de carrerismo. El texto de la Ratio Fundamentalis continúa describiendo el polo positivo: Sean, al contrario, educados para la simplicidad, la sobriedad, el diálogo sereno, la autenticidad y, como discípulos a la escuela del Maestro, aprendan a vivir y a actuar desde la caridad pastoral que corresponde, al ser «servidores de Cristo y administradores de los misterios de Dios» (1Cor 4,1) (RFIS, 42).*

Por ello el texto de la Ratio Fundamentalis insiste: *La formación sacerdotal es un camino de transformación, que renueva el corazón y la mente de la persona, para que pueda «discernir cuál es la voluntad de Dios: lo que es bueno, lo que le agrada, lo perfecto» (Rm 12, 2). El gradual crecimiento interior en el proceso formativo debe tender principalmente a hacer del futuro presbítero el “hombre del discernimiento”, capaz de interpretar la realidad de la vida humana a la luz del Espíritu, y así escoger, decidir y actuar de acuerdo con la voluntad divina (RFIS, 42).*

La formación del hombre interior nunca se puede considerar ya terminada. A lo largo de toda la vida el sacerdote experimentará la necesidad de continuar creciendo. Por ello, los elementos formativos que se ofrecen en el Seminario, deben ser presentados de modo que sobre todo signifiquen el inicio de la formación permanente y pongan una sólida base para ella. *Se trata de un humilde y constante trabajo sobre sí mismo – que va más allá de la introspección –, por medio del cual el sacerdote se abre con honestidad a la verdad de la vida y a las exigencias reales del ministerio, aprendiendo a juzgar los movimientos de la conciencia y los impulsos interiores que motivan las acciones (RFIS, 43).*

### **3. La gradualidad.**

La gradualidad es uno de los más sabios rasgos de la pedagogía formativa de la Iglesia. Los valores de la fe y de la vocación no se aprenden de una vez para siempre, al contrario, implican **un aprendizaje que constituye la base para otro nuevo aprendizaje**. De esta manera se pone a la **persona en camino**, hacia un *siempre más*, donde todo saber y toda experiencia es progresiva y acumulativa. **Progresiva** porque siempre hay un paso más que dar; **acumulativa** porque la meta ya conseguida continúa siendo objeto de crecimiento.

Desde esta perspectiva se puede describir la formación en el Seminario a través de la siguiente frase: «formación del **discípulo de Jesús llamado a ser pastor**». Y se puede dividir ese largo proceso en dos partes: primero, la formación del discípulo y, después, la formación específica del pastor. Todo es formación sacerdotal, pero es necesario poner suficientemente una base discipular para luego especificar el contenido sacerdotal (sentido progresivo); sin embargo, el discipulado misionero y la configuración con Cristo Pastor implican un continuo y permanente desarrollo de la personalidad (sentido acumulativo). El creyente, candidato al ministerio ordenado, va tomando decisiones que son para siempre; decisiones que después deberá retomar para profundizarlas y ampliarlas.

Desarrollando con más detalle el proceso pedagógico del discípulo llamado a ser pastor, se dibuja con mayor claridad la gradualidad de la formación a través de cuatro etapas:

a) La **etapa propedéutica**, de al menos un año de duración, ofrece una introducción a la vida sacerdotal y al mismo proceso formativo. **Inicia al seminarista en la vida espiritual**, en concreto en la meditación de la Sagrada Escritura y en los métodos de oración, en la vida sacramental y en la participación litúrgica. Facilita un **primer conocimiento de sí mismo**, de modo que el seminarista llegue a ser consciente de sus principales virtudes y defectos, consiguiendo un «mapa» de la propia personalidad y haciéndose consciente de aquellos puntos de dificultad que deberá afrontar y aquellos puntos fuertes que deberá ampliar y profundizar. Ofrece al seminarista los **conocimientos necesarios** para comprender su propia fe y su opción vocacional y para rellenar las eventuales lagunas de su formación precedente. Ayuda al seminarista a una **comprensión más objetiva y universal del apostolado de la Iglesia**. Resumiendo todos estos contenidos, encontramos que la palabra clave es «**introducción**». Se trata así de una introducción que es válida y necesaria para todos los candidatos, sea cual sea su procedencia, porque plantea un primer paso positivo en la formación.

b) La **etapa discipular** o filosófica, de dos a tres años de duración, acompaña al seminarista en la afirmación consciente y libre de su opción de seguimiento de Jesús en la vida discipular, elemento absolutamente necesario para que, después, se pueda hablar específicamente de formación sacerdotal. Se trata de educar al hombre y al discípulo de una manera rigurosa y sistemática. Trabajando sobre la base puesta en el curso propedéutico, ayuda al seminarista en su experiencia **práctica sistemática de la vida espiritual** que incluye la oración personal y comunitaria, la vida litúrgica y sacramental, la interpretación creyente de la vida, la historia y los acontecimientos, el desarrollo de las virtudes cardinales y teologales, rasgos todos de un verdadero cristiano. Durante estos años se propicia el **trabajo sistemático sobre la propia personalidad**, afrontando con profundidad mediante el diálogo con los formadores los principales defectos y desarrollando las principales fortalezas. El seminarista debe ser consciente de no haber ocultado nada de sí mismo y de haber trabajado suficientemente de modo particular en su vida afectiva y sexual. Es el momento para **compartir su fe** por medio de la actividad pastoral, concretamente en la catequesis para la iniciación cristiana y para adquirir una **visión crítica y creyente de la realidad** toda, a través del estudio de la filosofía y de las ciencias humanas. La palabra clave de esta etapa es «formación sistemática» y el resultado que se espera alcanzar es un hombre más libre y un cristiano más auténtico, capaz de dedicarse intensa y generosamente a su propia formación sacerdotal.

c) La **etapa de configuración** o teológica, de cuatro años de duración, es más específica, porque ayuda al seminarista a emprender el camino místico y ascético de la configuración espiritual con Cristo Siervo, Pastor, Sacerdote y Cabeza, asumiendo un compromiso eclesial y público a través del rito de admisión entre los candidatos a las sagradas órdenes. Pasamos de la fase educativa a una fase propiamente formativa. El seminarista, sin descuidar lo aprendido en las dos etapas anteriores, comienza a vivir la **espiritualidad sacerdotal** que comprende la oración por el pueblo de Dios, una participación más activa y consciente en los misterios de Cristo a través de la liturgia y los sacramentos, que viene ritmada por la recepción de los ministerios de lector y acólito y un sentido profundo de pertenencia a la Iglesia en el plano particular y universal. El trabajo realizado sobre la propia personalidad adquiere ahora un sentido pastoral, consiguiendo que el seminarista, consciente de sus virtudes y defectos, llegue a **ser un puente y no un**

**obstáculo** entre Jesucristo y los hombres a quienes está destinado a evangelizar. En este momento de la formación el seminarista pone todo lo que es y lo que tiene al servicio del Evangelio, profundizando en la pobreza, el celibato y la obediencia propias del sacerdote diocesano. El **estudio de la teología** está profundamente vinculado a la formación, de tal modo que el seminarista traduzca sus contenidos en vida espiritual, sacerdotal y pastoral. La actividad apostólica servirá para ampliar su visión del ministerio sacerdotal específicamente en el ámbito de la Iglesia Particular, aprendiendo a valorar y potenciar todos los carismas y vocaciones que están presentes en ella y la constituyen. Así, la palabra clave en este momento formativo es «especificidad».

d) La **etapa pastoral** o de síntesis vocacional, de duración y modalidad variante, según la práctica y la tradición de la diócesis. Transcurre entre el fin de la estancia en el Seminario y la ordenación presbiteral. Viene marcada por dos elementos fundamentales: la **inserción en una comunidad** cristiana, sea parroquial o de otro tipo, y la recepción de las **Sagradas Órdenes** del diaconado y el presbiterado. El candidato al presbiterado debe rescatar todo lo aprendido durante su estancia en el Seminario y **darle continuidad** en el contexto pastoral de la comunidad de inserción, preparándose inmediatamente para iniciar la formación permanente. Parte importante de esta inserción pastoral es la **participación en el presbiterio** y en diversos equipos sacerdotales, sea a nivel de la parroquia o de las comisiones diocesanas; debe experimentar en la práctica que se trata de una común vocación y una común misión, que comparte con sus hermanos en el presbiterio. Un lugar especial en su formación es ocupado por la **meditación del ritual de órdenes**, que contiene elementos riquísimos para la configuración sacramental con Cristo Pastor. Por otro lado y como parte de su formación específica, se pone a prueba su disponibilidad para el **humilde servicio** y su aptitud para la **colaboración** en la misión pastoral con los fieles laicos y religiosos. Las **modalidades** de la etapa pastoral son principalmente tres. La misión pastoral conviviendo con un equipo sacerdotal, por ejemplo en una parroquia; la misión pastoral conviviendo en una casa de formación específica para esta etapa, bajo la dirección de un sacerdote experimentado; la permanencia en el Seminario hasta la ordenación presbiteral. Los seminaristas que han realizado su formación en un Seminario interdiocesano o nacional, encuentran en esta etapa una oportunidad para un conocimiento más directo y vivencial de la Iglesia Particular. La palabra clave para esta etapa es «entrega definitiva».

La gradualidad es parte fundamental de la pedagogía formativa. Se puede hablar de la gradualidad de las etapas, tal como se ha hecho. Se puede especificar la gradualidad dentro de cada etapa, trazando un camino formativo con medios y materiales concretos (objeto del proyecto formativo de cada Seminario). Pero aún se puede hablar de la gradualidad de cada persona y cada grupo, que maduran de acuerdo a sus propias características y posibilidades.

#### **4. La integralidad**

La integralidad es un principio formativo básico, que propone que el seminarista crezca de modo integral, es decir, cultivando simultáneamente las cuatro dimensiones de la formación, tal como se ha especificado al explicar las etapas formativas. El seminarista va creciendo gradualmente en la integralidad, de la siguiente manera:

a) Durante las primeras etapas de la formación, presentando a los seminaristas retos de crecimiento en cada una de las dimensiones, ayudándoles a no refugiarse en sus propias

fortalezas, abriéndose auténticamente a un crecimiento integral. El seminarista sentirá que hace un esfuerzo en áreas desconocidas, que le crean cierta incomodidad, para algunos será el deporte, para otros el estudio, para otros la vida fraterna. El punto central consiste en que comprendan y asuman el sentido de la integralidad. En el curso introductorio se subraya la novedad de esta integralidad y durante la etapa discipular el crecimiento sistemático en cada dimensión.

b) Durante las últimas etapas, la formación integral debe ser asumida por el seminarista de un modo más natural y profundo. Ya no descuida una de las dimensiones por atender a la otra, porque ha comprendido, aceptado y practicado la formación integral. El seminarista se experimentará más maduro y completo como persona gracias al cultivo armónico de las cuatro dimensiones.

c) Durante la formación permanente, el sacerdote asume, por propia responsabilidad e iniciativa, las cuatro dimensiones de su formación, convirtiéndose efectivamente en protagonista del propio proceso discipular y continuando su configuración con Cristo Siervo, Pastor, Sacerdote y Cabeza.

## 5. Criterios para el discernimiento de la vocación sacerdotal.

En el paso de una etapa a otra y en el discernimiento propio del proceso de órdenes, no basta con el buen comportamiento. El seminarista debe dar pruebas de un verdadero y positivo progreso en su camino formativo. La declaración de idoneidad certifica la ausencia de deficiencias graves en la persona del candidato, pero también certifica, de modo positivo, el crecimiento integral del candidato y prevé su disposición para asumir con responsabilidad la formación permanente. Al finalizar cada semestre o cada año, los formadores deben elaborar **un informe** detallado de cada seminarista, en el que expresen el progreso conseguido en cada una de las dimensiones.

A lo largo del proceso formativo se presentan las siguientes ocasiones para la selección de los candidatos.

a) Al concluir el **proceso vocacional**. Verificar que el candidato que ingresa al Seminario cuente con las condiciones personales para poder emprender la formación: una experiencia de fe y de pertenencia eclesial, suficiente salud física y psíquica, capacidad intelectual para los estudios eclesiásticos, una primera experiencia apostólica. Por otro lado, constatar que ha pasado por un proceso adecuado de catequesis y acompañamiento vocacional.

b) Al concluir el **curso propedéutico**. Que el seminarista aproveche efectivamente los medios que la Iglesia le ofrece para su formación. Hacer un primer discernimiento de la vocación sacerdotal en un ambiente comunitario. Que se halle dispuesto a emprender la formación en el Seminario mayor, consciente de las exigencias que comporta.

c) Al concluir la **etapa discipular**. Que el seminarista haya tomado la decisión definitiva y profunda de seguir a Cristo como discípulo y misionero para el resto de su vida. Que el seminarista identifique claramente los rasgos de comportamiento que avalan su opción por el sacerdocio.

A partir de este momento, se realizan de una manera formal **los escrutinios**, que deben evaluar la formación integral del seminarista y verificar la idoneidad para cada paso en particular

- d) En la solicitud de la admisión entre los **candidatos a las órdenes**.
- e) En la solicitud del **ministerio de lector**.
- f) En la solicitud del **ministerio de acólito**.
- g) Antes de la **ordenación diaconal**.
- h) Antes de la **ordenación presbiteral**.

## CONCLUSIÓN

Es importante que el Obispo, último responsable de la formación sacerdotal en la diócesis, y los formadores, responsables directos de la formación, no pretendan repetir los esquemas de la formación recibida, sino que intenten ofrecer siempre algo mejor a las nuevas generaciones, más ajustado a los valores objetivos de la formación que son presentados en la *Ratio Fundamentalis* y a la realidad social y cultural de los jóvenes.

CONFERENCIA EPISCOPAL DE PUERTO RICO  
**Encuentro con la Conferencia Episcopal**

SEGUNDA SESIÓN DE TRABAJO  
**EL SEMINARIO NACIONAL Y LA ACCIÓN FORMATIVA DE CADA DIÓCESIS**  
*Jueves, 1 de diciembre de 2016*

**1. Importancia de los acuerdos sobre la formación en la Conferencia Episcopal.**

La Conferencia Episcopal es responsable de la formación sacerdotal que se realiza en la nación. Es necesario que los Obispos incluyan en su agenda temas relacionados con las vocaciones sacerdotales y su formación, llegando a acuerdos que después sean respetados. El canon 237 § 1 deja al Obispo diocesano la decisión de erigir el Seminario, pero invoca su prudente juicio poniendo como condiciones que *sea posible y conveniente*. A continuación, el § 2, se refiere al diálogo entre los Obispos interesados en el caso del seminario interdiocesano y a la Conferencia Episcopal en el caso del Seminario nacional.

Más allá del estatuto jurídico del Seminario, es necesario salvaguardar la comunión entre los Obispos en lo que se refiere a las estructuras, las etapas formativas, los contenidos de la formación e incluso el estilo sacerdotal que se fomenta en una nación. Estos acuerdos se sintetizan y expresan en la elaboración de la *Ratio* nacional. Se trata de un documento que adapta la normativa general a la realidad del País, estableciendo un modo específico de poner en práctica la formación sacerdotal. Quisiera puntualizar algunos temas frecuentes de diálogo y acuerdo entre los Obispos.

a) La **preparación de los formadores**. Este es un tema que reviste la máxima importancia, sobre todo cuando son escasos los recursos humanos. Una Conferencia Episcopal que toma la determinación de invertir en la formación de los formadores está abriendo muchas posibilidades para el futuro. Al contrario, la improvisación y la falta de comunión en esta materia deteriora casi automáticamente los procesos formativos. Hoy contamos con centros de capacitación para formadores que a veces no son suficientemente aprovechados por los sacerdotes diocesanos. Esta preparación de los formadores no consiste sólo en hacer alguna especialización; es necesario también formarse en la capacidad de elaborar proyectos formativos y en el arte de acompañar y discernir las vocaciones al sacerdocio.

b) La **Pastoral Vocacional**. Establecer los cauces institucionales por medio de los cuales se realizará la Pastoral Vocacional, específicamente el Centro Diocesano de Pastoral Vocacional. Algunas Conferencias Episcopales han llegado a elaborar estatutos para estos Centros, de modo que se garantice una estructura estable para este fin. Debe integrarse armónicamente el fomento de la cultura vocacional, el cuidado de todas las vocaciones y el



acompañamiento y selección de las vocaciones sacerdotales. En el nivel nacional se provee más eficazmente la formación de los agentes vocacionales. En cuanto a las vocaciones sacerdotales, definir la duración y condiciones del proceso vocacional previo a la admisión en el Seminario. Cuando existen acuerdos claros sobre la Pastoral Vocacional, la Conferencia Episcopal adquiere autoridad para corregir cualquier abuso en esta materia.

b) Los **criterios de admisión**. Definir positivamente los criterios de admisión al Seminario Mayor: disposición de los candidatos, proceso que se debe hacer, documentación que es necesario recabar desde el inicio, motivos para prolongar el proceso vocacional. Salvado el derecho del Obispo, dejar claro quién debe hacer en su nombre la admisión al Seminario. En el caso de un Seminario nacional, definir el papel del Rector, el papel del responsable de las vocaciones sacerdotales de cada diócesis y el papel de los Obispos que presentan a los candidatos.

c) Las **etapas formativas**. Conviene que la Conferencia Episcopal establezca la duración y contenidos fundamentales de las etapas formativas, de modo que en todo el País se realice la formación sacerdotal uniformemente. Por ejemplo, en vez de dejar a la improvisación la estructura y contenidos del Curso Propedéutico, especificar estos elementos para todos y, luego, llevarlo a la práctica. La claridad sobre las etapas formativas facilita que los formadores asuman realmente su responsabilidad.

d) La **organización de los Seminarios**. La Conferencia Episcopal debe llegar a un acuerdo sobre el modo de organizar los Seminarios del País. Por ejemplo, si va a haber un Seminario nacional y qué etapas formativas se realizarán en él; si conviene o no enviar a los seminaristas a una Facultad de Teología; si se van a establecer varias sedes para las distintas etapas de la formación, de acuerdo a las condiciones y posibilidades de las diócesis, etc. A veces se llega a acuerdos internos en las provincias eclesiásticas que ayudan a un mejor y más objetivo desempeño de la actividad formativa.

e) La **integralidad y la gradualidad** de la formación. Ya hemos hablado de estos dos principios. La Conferencia Episcopal puede establecer los cauces para garantizar la aplicación de estos criterios. Algunas Conferencias Episcopales han ofrecido directrices para áreas específicas que requieren un especial cuidado en la realidad nacional, por ejemplo, la dirección espiritual en los seminarios menores, la formación para la pobreza sacerdotal en un contexto determinado, la gradualidad de las experiencias pastorales que realizan los seminaristas, etc. Hay muchos aspectos de la formación que pueden ser examinados con más detalle y, poco a poco, definirse mejor en la práctica.

e) El **estilo** de la formación. En ocasiones se edifican verdaderos muros que se fundan en pequeñas diferencias de estilos y hasta de gustos espirituales. Es interesante que esto se lleve al diálogo y se establezcan criterios, que serán revisables, pero de momento pueden ofrecer serenidad y comunión. Por ejemplo, si los seminaristas van a utilizar o no la sotana, si van a contar con una ayuda económica para sus gastos, si se va a enseñar el canto gregoriano. Son cosas sencillas que, finalmente llevan a la unidad.

f) La **solidaridad** entre las Iglesias Particulares. En un País siempre hay diócesis que tienen carencia de vocaciones y otras que tienen abundancia. Este es un tema para dialogar en la Conferencia Episcopal: cuándo y de qué manera fomentaremos la solidaridad entre las

diócesis para una mejor distribución del clero y para una evangelización más eficaz, cómo esto se puede preparar ya desde el Seminario. En esta misma línea se puede pensar en enviar sacerdotes a especializarse en diversos campos, para servir a todas las diócesis.

f) Los **criterios de idoneidad**. A nivel general son claros los criterios de idoneidad, pero la Conferencia Episcopal, considerando la realidad de las diferentes diócesis y del clero, puede añadir insistencias e incluso otros criterios que tienen especial importancia en este ámbito cultural. En ocasiones se ha establecido ya una norma clara, sin embargo no es respetada, especialmente cuando el Obispo se deja presionar por una mal entendida «necesidad pastoral». Hay que decir que la ausencia de discernimiento nunca es un bien para el pueblo de Dios ni para la persona en cuestión.

g) La estructuración de la **formación permanente**. La Conferencia Episcopal puede llegar a acuerdos sobre el modo de atender mejor la formación permanente de los sacerdotes. Uniéndose las distintas diócesis pueden ofrecer ciertos elementos formativos a los sacerdotes de diversas franjas de edad, o sobre puntos específicos en los cuales el ministerio sacerdotal debe incidir con más fuerza.

## **2. Tareas formativas de la comunidad diocesana.**

La comunidad diocesana es el ámbito donde se realiza la formación de los futuros pastores. De la madurez de la Iglesia Particular, y en particular del presbiterio, depende la capacidad para ofrecer a las nuevas generaciones una formación sacerdotal válida. Por eso es importante que se trabaje no sólo en la formación inicial, sino también en la formación permanente. Lo dice el texto con precisión:

*La referencia a la Iglesia local de pertenencia constituye **el contexto imprescindible del proceso formativo**. La Iglesia local representa, al mismo tiempo, el lugar en donde las reglas del discernimiento vocacional encontrarán aplicación y donde se valoran los progresos realizados por los individuos hacia la madurez humana y cristiana requerida para la ordenación presbiteral (RFIS, 126).*

*Los miembros de la comunidad diocesana **son corresponsables de la formación presbiteral**, en diversos niveles, modos y competencias: el Obispo, como Pastor responsable de la comunidad diocesana; el presbiterio, como ámbito de comunión fraterna en el ejercicio del ministerio ordenado; el equipo formativo del Seminario, como mediación espiritual y pedagógica; los profesores, ofreciendo el apoyo intelectual que hace posible la formación integral; el personal administrativo, los profesionales y los especialistas, con su testimonio de fe y de vida y su competencia; en fin, los mismos seminaristas como protagonistas del proceso de maduración integral, junto con la familia, la parroquia de origen y, eventualmente, las asociaciones, movimientos u otras instituciones eclesiales (RFIS, 127).*

Cuando en la diócesis no existe el Seminario como estructura, o existe parcialmente, por ejemplo, cuando queda el edificio que fue Seminario en el pasado, o cuando sólo hay Seminario menor o curso propedéutico, la comunidad diocesana sigue teniendo esta responsabilidad.

Este dato es digno de consideración porque descubre que la diócesis tiene cosas que hacer en torno a las vocaciones sacerdotales. Por supuesto, hace falta un sacerdote que atienda a los seminaristas que realizan fuera de la diócesis la formación, sobre todo durante los períodos de vacaciones, y en etapas que se realizan propiamente en la diócesis, como la etapa pastoral. Pero también conviene fortalecer lo más posible las estructuras de la Pastoral vocacional y hacer una buena selección de los candidatos que se envían a estudiar fuera. Cuando hay un Seminario nacional, es responsabilidad de todos los Obispos enviar candidatos de calidad y prepararlos bien para dar el paso hacia otra realidad cultural.

En los pasos que la diócesis pueda dar hacia el establecimiento del Seminario diocesano y en la decisión de enviar algunos seminaristas para formarse en otras diócesis, se debe proceder con una gran **humildad institucional**, poniendo atención para hacer una buena selección de los candidatos y para que se realicen las primeras etapas formativas con calidad, constituyen la base de la formación más específica y, posteriormente, de toda la vida sacerdotal.

Hay que evitar a toda costa que disminuyan las exigencias de la formación con el pretexto de conservar un número de seminaristas o por motivo de supuestas necesidades pastorales. Permitir que continúen en la formación candidatos no idóneos no es un bien ni para ellos ni para la Iglesia Particular.